



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 18 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 181-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección General de Cinematografía (DGC), mediante Oficio No.126-DGC-2024 de fecha 11 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 7 (siete) puestos permanentes, bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, por un valor de **L 1,620,731.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en el Programa 11 Programa Nacional de Cinematografía. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-236-2024 de fecha 5 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.180-DGP-USG-AC de fecha 12 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-615-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección General de Cinematografía (DGC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Dirección General de Cinematografía (DGC); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los 7 (siete) puestos, con efectividad a



partir del 8 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 0404  
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA  
PROGRAMA 011  
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION DE COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,297,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 108,150.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 188,181.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 26,600.00</u>

DESCRIPCION DEL GRUPO	CODIGO DE CLASE	G	N	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
COORDINACIÓN DE RESCATE A LA MEMORIA HISTORICA	2106	2	VII	L 38,900.00	L 233,400.00
OFICIAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	9677	2	VII	L 38,900.00	L 233,400.00
AUDITOR INTERNO I	0520	2	VI	L 34,900.00	L 209,400.00
INSPECTOR DE BIENES NACIONALES I	9556	1	III	L 23,900.00	L 143,400.00
CONSERJE I	4100	1	I	L 17,900.00	L 107,400.00
AUXILIAR DE LOGISTICA Y GESTION ADMINISTRATIVA	0063	2	V	L 30,900.00	L 185,400.00
DISEÑADOR GRAFICO	0166	2	V	L 30,900.00	L 185,400.00

**TOTAL, AMPLIACIONES... L 1,620,731.00**

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 404  
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA  
PROGRAMA 011  
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA  
ACT/OBRA 001



DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L 374,365.00
12300	11	001	0000	Sueldos Básico	L 1,120,733.00
12420	11	001	0000	Decimotercer Mes	<u>L 125,633.00</u>
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO.....</b>					<b><u>L 1,620,731.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya